

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/14/2020-P

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 14 catorce de Agosto del 2020 dos mil veinte.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, 26 fracción VIII inciso C de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y 39 fracción III y IX del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, ubicada en la Calle Batalla de Zacatecas número 2395 en el Fraccionamiento Revolución en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el Maestro José Ceballos Rivas, Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, quien actúa legalmente acompañado con los testigos de asistencia Maestra Paola Sarahi Gaspar Miranda y la C. Verónica Patricia Cruz García, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Téngase por recibido los oficios IJCF/RH/0242/2020 y IJCF/RH/0248/2020, signados por la L.A.E. Sandra Lorena Jaramillo Cruz, Coordinadora de Recursos Humanos, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, recibido en esta Contraloría los días 03 tres y 09 nueve de abril del año en curso, mediante el cual informa que la médico **CONFIDENCIAL**

CONFIDENCIAL no se encuentra vigente en la plantilla del personal ya que dicha persona causó baja el 29 veintinueve de febrero del año en curso, debido a la conclusión de su contrato.

Ahora bien, en virtud del contenido que se desprende de dicho oficio, que **CONFIDENCIAL** con el nombramiento de Perito adscrita al Servicio Médico Forense de este Instituto, con fundamento en el artículo 83 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, dentro del presente procedimiento se actualiza un **cambio de situación jurídica**, que se traduce en que la perito **CONFIDENCIAL** ya no es elemento operativo de este Instituto, **por haber causado baja**.

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/14/2020-P

Por tal motivo, esta Contraloría resuelve **ARCHIVAR** el presente procedimiento administrativo en contra de **CONFIDENCIAL** **CONFIDENCIAL** quien ostentaba el cargo de Perito adscrita al Servicio Médico Forense, toda vez la perito citada, no obstante de no haber cumplido con los requisitos de permanencia que establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en el artículo 80 fracción XII, actualmente, ya no se encuentra trabajando en este Instituto, por haber concluido su contrato con fecha 29 de febrero del año curso, resultando procedente declarar concluida la presente investigación en virtud de que la perito causó baja administrativa.

Cúmplase. Así lo acordó y firmó el Maestro José Ceballos Rivas, en su carácter Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; Quien actúa en presencia de su personal de asistencia. Conste

Contraloría

**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Maestro José Ceballos Rivas.

 **Jalisco**
GOBIERNO DEL ESTADO

Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.


Maestra Paola Sarahi Gaspar Miranda

Testigo de Asistencia


C. Verónica Patricia Cruz García

Testigo de Asistencia